

CORPORACION DE AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
Estados Financieros Individuales Certificados
por el periodo intermedio comprendido
entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026,
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN INTERMEDIO DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros individuales preparados bajo el **Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015)**, Régimen de Contabilidad Pública, por el periodo intermedio comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2026.

A LA ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION DE AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

A. Opinión

Hemos revisado los estados financieros individuales intermedios de la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** preparados al 30 de junio de 2026 y 2025, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Con base en nuestra revisión, no identificamos alguna situación que llamara nuestra atención que nos haga pensar que los Estados Financieros Intermedios de la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus decretos modificatorios, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales de la Contaduría General de la Nación y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables de la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital**.

B. Fundamento de la opinión sin salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la norma Internacional de trabajos de revisión 2410 (NITR 2410) “Revisión de información Financiera Intermedia” incorporada en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección “*Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

C. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros individuales intermedios certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo con la **Resolución 533 del 07 de octubre de 2015** la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** de conformidad con las

Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individuales para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

D. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales intermedios adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, de Aseguramiento de la Información y de la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Una revisión de información intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable, así como aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Este examen es sustancialmente menor en alcance que una auditoría bajo NIA y por tanto no permite tener seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría.

E. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de miembros asociados se llevan y conservan debidamente. la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidenció que la **Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital** presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2026.

F. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea General de Asociados y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evolución del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del poder público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el modelo será aplicable en aquellas en que el estado posea el 90% o más del capital social.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en **Resolución 533 del 07 de octubre de 2015**, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

En mi opinión, esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

G. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

H. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

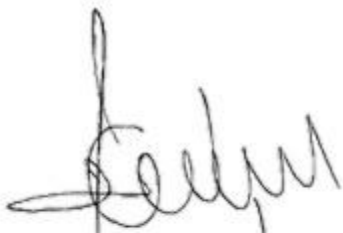
En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

I. Párrafo de énfasis

Queremos llamar la atención a la administración sobre el siguiente aspecto:

1. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la obligación de mantener un monitoreo activo sobre la implementación del nuevo procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable que rige desde el 1 de enero de 2026 bajo la Resolución 347 de 2025 emitida por la contaduría General de la Nación - CGN y que derogó la Resolución 193 del año 2016, asegurando la efectividad de la gestión del riesgo contable institucional; así mismo, sobre la estricta alineación del archivo contable a la modificada Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de conformidad con lo establecido en la Resolución 222 de 2025 de la Contaduría General de la Nación – CGN para la conservación, intangibilidad y trazabilidad digital de los soportes; la oportuna validación y envío de reportes a través de la plataforma CHIP.
2. Sin modificar mi opinión, la Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital debe dar seguimiento continuo respecto a lo revelado en los estados financieros a junio 30 de 2026 en la Nota 5.3 – “Equivalentes al Efectivo”, en la cual se presenta el saldo de la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN”, correspondiente del recaudo de la facturación emitida por la Agencia Nacional, originada en la suscripción de contratos interadministrativos en desarrollo de su objeto misional; así como el saldo disponible para la ejecución de los convenios suscritos con la Superintendencia de Transporte, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, Fondo de Desarrollo Local de Usme y la legalización de los recursos de los convenios ejecutados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

3. Al 30 de junio de 2026, en virtud del análisis financiero realizado, se observa que el saldo registrado en la cuenta contable número **2.9.02.01 “Recursos recibidos en administración”**, detallado en la **Nota 25 – Otros Pasivos** de los estados financieros, es superior al registrado en la cuenta contable número **1.9.08.01 “En administración DTN-CUN”** lo cual compromete la disponibilidad de los recursos para ejecutar los convenios suscritos. Ante esta situación, sugerimos a la Corporación realizar el respectivo seguimiento de los recursos disponibles para la ejecución de los convenios suscritos, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
4. Al 30 de junio de 2026, en virtud del análisis financiero realizado, se observa que el saldo registrado en la cuenta **2.9.02.01 “Recursos recibidos en administración”**, presentado en la **Nota 25 – Otros Pasivos- Recursos en Administración** de los estados financieros, presenta una diferencia frente al saldo registrado en la cuenta contable número **1.9.08.01 “En administración DTN-CUN”**. En este sentido, se sugiere fortalecer el seguimiento y la conciliación de los recursos asociados a los convenios suscritos, con el propósito de mantener consistencia entre los saldos contables y los recursos disponibles, así como facilitar el adecuado control y ejecución de las obligaciones derivadas de dichos convenios.



EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO

Revisor Fiscal de la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital**.

TP – 259.625 - T

Por delegación de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**

Bogotá, D.C 11 de agosto de 2026

DI-1565-26

Carrera 15 No. 92-29 Oficina 701

L&Q Auditores Externos S.A.S.

Consultores, Auditores, Asesores

UC&CS América - Colombia

Miembro de UC&CS Global International

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND
NIT 901.144.049-7
ESTADO DE RESULTADOS
A 30 DE JUNIO DE 2026
(cifras en pesos)

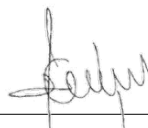


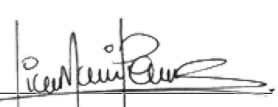
Nota

Actividades Ordinarias

29.2 INGRESOS OPERACIONALES	24.508.514.398
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica	23.912.972.270
Servicios de Administración de Proyectos	595.542.128
Devoluciones Rebajas y Descuentos en venta de servicios (DB)	
31 Costo en venta de servicios	16.809.943.242
MARGEN BRUTO	7.698.571.156
30.1 GASTOS OPERACIONALES	2.721.652.712
Salarios	989.034.014
Contribuciones Imputadas	13.337.768
Contribuciones Efectivas	235.328.000
Aportes ICBF-SENA	50.244.600
Prestaciones Sociales	216.118.539
Gastos de personal diversos	-
Gastos Generales	1.035.692.462
Impuestos y Contribuciones	181.897.329
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	4.976.918.444
30.2 GASTOS NO OPERACIONALES	593.854.714
Depreciación Acumulada	2.925.406
Amortización Acumulada	43.327.244
De litigios y demandas	547.602.064
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	4.383.063.729
29.2 OTROS INGRESOS	9.012.762
Bienes Recibidos sin Contraprestación	-
Financieros	168.240
Ingresos Diversos	8.844.522
30.3 OTROS GASTOS	860.746
Comisiones	860.746
Gastos Financieros	-
Otros gastos diversos	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4.391.215.745


ADRIANA GARCÉS RUIZ
Director y Representante Legal AND


EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
DI-1565-26


LINA MARIA PÉREZ CASTILLA
Contador
TP - 23327 - T

Agencia
Nacional Digital

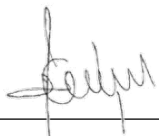
[illegible]

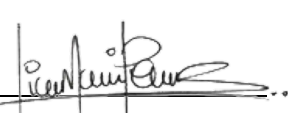
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND
NIT 901.144.049-7
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2026 - COMPARATIVO CON JUNIO DE 2025
(cifras en pesos)



Actividades Ordinarias	Junio 2026	Junio 2025	Variación
29.2 INGRESOS OPERACIONALES	24.508.514.398	15.156.784.173	11.382.771.022
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica	23.912.972.270	12.530.201.248	11.382.771.022
Servicios de Administración de Proyectos	595.542.128	2.626.582.925	(2.031.040.797)
Devoluciones Rebajas y Descuentos en ventas	-	-	-
31 Costos en venta de servicios	16.809.943.242	6.288.007.658	10.521.935.585
MARGEN BRUTO	7.698.571.156	8.868.776.516	(1.170.205.360)
30.1 GASTOS OPERACIONALES	2.721.652.712	2.510.416.075	211.236.638
Salarios	989.034.014	787.761.499	201.272.515
Contribuciones Imputadas	13.337.768	23.097.740	-9.759.972
Contribuciones Efectivas	235.328.000	205.132.900	30.195.100
Aportes ICBF-SENA	50.244.600	39.503.700	10.740.900
Prestaciones Sociales	216.118.539	174.049.605	42.068.934
Honorarios	1.020.069.063	1.020.300.786	-231.723
Servicios	2.892.904	35.044.375	-32.151.471
Gastos Generales	12.730.495	73.169.584	-60.439.089
Impuestos y Contribuciones	181.897.329	152.355.886	29.541.443
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	4.976.918.444	6.358.360.441	(1.381.441.997)
30.2 GASTOS NO OPERACIONALES	593.854.714	22.520.206	571.334.508
Depreciación Acumulada	2.925.406	20.235.068	-17.309.662
Amortización Acumulada	43.327.244	2.285.138	41.042.106
De litigios y demandas	547.602.064	-	547.602.064
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	4.383.063.729	6.335.840.235	(1.952.776.506)
29.2 OTROS INGRESOS	9.012.762	883.540	8.129.222
Financieros	168.240	262.279	(94.040)
Ingresos Diversos	8.844.522	621.260	8.223.262
30.3 OTROS GASTOS	860.746	595.426	265.320
Comisiones servicios financieros	860.746	510.425	350.321
Gastos financieros	-	85.000	(85.000)
otros gastos diversos	0	1	0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	4.391.215.745	6.336.128.349	(1.944.912.604)


ADRIANA GARCÉS RUIZ
 Director y Representante Legal AND

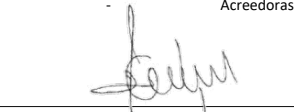
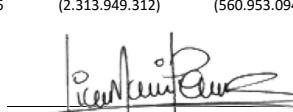

EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO
 Revisor Fiscal
 T.P. 259625-T
 Por delegación de L&Q Auditores SAS
 Miembro de UC&CS Global International
 DI-1565-26


LINA MARIA PÉREZ CASTILLA
 Contador
 TP 23327-T

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

NIT. 901.144.049-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE JUNIO DE 2026 COMPARATIVO CON EL PERIODO 31 DE MARZO DE 2026
(cifras en pesos)

Nota		Junio 2026	Marzo 2026	Variación	Nota		Junio 2026	Marzo 2026	Variación					
	ACTIVO CORRIENTE	11.222.447.009	7.168.064.111	4.054.382.898		PASIVO CORRIENTE	12.644.000.578	9.286.247.900	3.357.752.678					
5	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.747.810.812	3.678.596.646	1.069.214.166	22	CUENTAS POR PAGAR	1.911.767.843	2.890.169.370	-978.401.526					
	Caja	3.450.000	3.450.000	-	22.1.1	Adquisición de Bienes y Servicios	1.042.583.927	2.126.598.957	(1.084.015.029)					
5.1	Depósitos en Instituciones Financieras	41.329.564	17.062	41.312.503	22.1.4	Recursos a Favor de Terceros	-	9.840	(9.840)					
5.3	En administración DTN- CUN	4.703.031.248	3.675.129.584	1.027.901.664	22.1.5	Descuentos de Nómina	15.556.500	13.240.700	2.315.800					
					22.1.6	Retención en la Fuente y Rte Ica	835.564.396	701.194.329	134.370.067					
					22.1.7	Otras cuentas por pagar	18.063.020	49.125.544	(31.062.524)					
7	CUENTAS POR COBRAR	6.464.344.983	3.466.206.448	2.998.138.534										
7.1	Prestación de Servicios	6.464.344.983	3.302.051.818	3.162.293.164	22.1.8	IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS	504.212	97.277.764	-96.773.552					
7.2	Otras cuentas por cobrar	-	164.154.630	(164.154.630)		Impuesto de Industria y Comercio	504.212	97.277.764	(96.773.552)					
16	OTROS ACTIVOS	10.291.214	23.261.017	-12.969.803	22.1.8	IMPUESTO A LAS VENTAS	405.774.439	82.010.965	323.763.474					
	Bienes y servicios pagados por anticipado	4.465.687	16.844.900	(12.379.213)		Impuesto al Valor Agregado Iva	405.774.439	82.010.965	323.763.474					
	Avances y anticipos entregados	5.825.527	6.416.117	(590.590)	23	EMPLEADOS	225.902.530	209.691.865	16.210.665					
						Beneficios a Empleados a Corto Plazo	225.902.530	209.691.865	16.210.665					
	ACTIVO NO CORRIENTE	97.057.219	10.780.206	86.277.013										
10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.317.503	10.780.206	-1.462.703	24	PROVISIONES	1.978.678.641	-	1.978.678.641					
	Equipo de ayuda audiovisual	19.748.100	19.748.100	-		Litigios y Demandas	1.978.678.641	-	1.978.678.641					
	Muebles, Enseres y Eq.oficina propios	18.656.699	18.656.699	-	25	OTROS PASIVOS	8.121.372.913	6.007.097.937	2.114.274.976					
	Muebles, Enseres y Eq.Of. propiedad de terce	37.378.115	37.378.115	-		Recursos Recibidos en Administración	8.121.372.913	6.007.097.937	2.114.274.976					
	Equipos de comunicación y computación	389.466.880	389.466.880	-		TOTAL PASIVO	12.644.000.578	9.286.247.900	3.357.752.678					
	Equipo de comedor despensa y hoteleria	2.198.650	2.198.650	-										
	(-) Depreciacion Acumulada	(458.130.941)	(456.668.238)	(1.462.703)		PATRIMONIO	-1.324.496.349	-2.107.403.582	782.907.233					
14	OTROS ACTIVOS	87.739.716	-	87.739.716	26	Capital Fiscal	16.000.000.000	16.000.000.000	-					
	Activos intangibles	114.264.114	26.524.398	87.739.716		Resultado de Ejercicios Anteriores	(21.715.712.094)	(21.715.712.094)	-					
	(-) Amortizacion acumulada Intangibles	(26.524.398)	(26.524.398)	-		Excedente o Deficit del Ejercicio	4.391.215.745	3.608.308.512	782.907.233					
						TOTAL PATRIMONIO	(1.324.496.349)	(2.107.403.582)	782.907.233					
	TOTAL ACTIVO	11.319.504.229	7.178.844.318	4.140.659.911		TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	11.319.504.229	7.178.844.318	4.140.659.911					
	Cuentas de Orden Deudoras	-	-	-		Cuentas de Orden Acreedoras	-	-	-					
	Deudoras de Control	-	-	-	28	Acreedoras de Control	2.874.902.406	2.313.949.312	560.953.094					
	Deudoras de Control por contra	-	-	-		Acreedoras de control por contra	-2.874.902.406	(2.313.949.312)	(560.953.094)					
														
ADRIANA GARCÉS RUIZ					EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO					LINA MARIA PEREZ CASTILLA				
Director y Representante Legal AND					Revisor Fiscal					Contador				
					T.P. 259625-T					TP - 23327 - T				
					Por delegación de L&Q Auditores SAS									
					Miembro de UC&CS Global International									
					DI-1565-26									

NOTAS A LOS INFORMES CONTABLES TRIMESTRALES

CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

Agencia Nacional Digital

Información financiera preparada de conformidad con el
Marco Normativo para Entidades de Gobierno

AGENCIA NACIONAL DIGITAL

JUNIO 2026

Notas a los Estados Financieros

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.....	5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
A 30 DE JUNIO DE 2026	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	9
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios	10
3.2. Estimaciones y supuestos.....	10
3.3. Correcciones contables	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	32
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	33
5.2. Efectivo de Uso Restringido.....	33
5.3. Equivalentes al Efectivo.....	34
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	35
7.1. Prestación de Servicios.....	35
7.2. Otras Cuentas por cobrar	37
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	37

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	38
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	39
10.3. Bienes recibidos en Comodato.....	39
10.4. Estimaciones.....	40
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	41
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	42
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – OTROS ACTIVOS	42
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	43
22.1. Revelaciones generales	44
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	44
22.1.4. Recursos a favor de terceros	45
22.1.5. Descuentos de Nómina	45
22.1.6. Retenciones en la Fuente	45
22.1.7. Otras Cuentas por Pagar.....	46
22.1.8. Impuestos Gravámenes y Tasas – Impuesto al Valor Agregado IVA.....	47
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	47
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	48
NOTA 24. PROVISIONES.....	49
NOTA 25. OTROS PASIVOS	50
NOTA 26. PATRIMONIO.....	52
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	53
28.1. Cuentas de orden deudoras	53
28.2. Cuentas de orden Acreedoras	53
NOTA 29. INGRESOS	54
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	55
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	55
NOTA 30. GASTOS	56
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	57
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	62

30.3. Otros gastos.....	63
NOTA 31. COSTO DE VENTAS.....	64

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2026

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL NIT 901144049-7

1.1. Identificación y funciones

La CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

La AND se encuentra adscrita al MINTIC, y busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, gracias al uso y aplicación de la ciencia y las tecnologías de la información y las comunicaciones, articulando los servicios ciudadanos digitales, para que a través de ellos se permita el acceso de los colombianos, extranjeros residentes en Colombia y de las empresas a la administración pública a través de medios electrónicos.

En cuanto a su misión, la AND promueve, articula y administra la prestación de servicios ciudadanos digitales y desarrolla actividades de ciencia, tecnología e innovación aplicada brindando soluciones efectivas que dinamicen la interacción entre los ciudadanos, las empresas y el Estado, contribuyendo a la creación de un ecosistema de información pública en el marco de la transformación digital del país.

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND realiza sus actividades en el domicilio principal Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá.

Sus asociados son el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

De conformidad con la naturaleza jurídica y lo previsto en el artículo primero de los Estatutos de la Agencia Nacional Digital, la entidad está regida, entre otras, por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil. De ahí que los asuntos referidos a la estructura orgánica e interna se rigen por el derecho privado.

Leyes de regulación de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

El Decreto Ley 393 de 1991, “Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.”, dispone:

“ARTÍCULO 1º. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades.

1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones. (...)

Artículo 3. AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y APORTES. Autorízase a la Nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías para los propósitos señalados en el artículo anterior.” (Subrayado y negrillas fuera de texto) (...)

ARTÍCULO 5º. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE. Las sociedades civiles y comerciales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, que se creen u organicen o en las cuales se participe con base en la autorización de que tratan los artículos precedentes, se registrarán por las normas pertinentes del Derecho Privado Decreto 1413 de 2017: Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

La Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital es una entidad constituida mediante documento privado de constitución de corporación sin ánimo de lucro del 29 de diciembre de 2017, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo Matricula No. 00298238 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro del 9 de enero de 2018.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para el periodo contable comprendido entre 01 de enero y el 30 DE JUNIO de 2026, la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL dio aplicación al Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, de igual forma se da aplicación al Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, el Catálogo General de cuentas establecido por la CGN y las demás normas que en materia contable a expedido la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno.

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND preparó su información financiera atendiendo los objetivos, características y principios de la Contabilidad Pública contenidos en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno y en cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

EL Juego completo de Estados Financieros de la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND compuestos por: un estado de situación financiera, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio y las presentes notas a los estados financieros, son preparados de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015, estos estados financieros comprenden la totalidad de transacciones y hechos económicos realizados por la AND durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y se presentan de forma comparativa conforme a lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022, modificada por la Resolución No. 261 de 2023.

La información contenida en estos informes es tomada de los libros auxiliares de contabilidad con corte a 30 de junio de 2026, y a partir del año 2024 son preparados de forma trimestral de conformidad con lo establecido en la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022.

Los Informes contables trimestrales estarán conformados por un estado de situación financiera, un estado de resultados y las notas a los informes contables, se preparan y presentan de forma comparativa, para el estado de situación financiera con el trimestre inmediatamente anterior y para el estado de resultados con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND, no agrega información de otras entidades contables públicas.

Para el segundo trimestre del año 2026, la AND por instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la AND desarrollo todo el proceso contable a través del sistema SIIF NACION.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los presentes informes contables trimestrales con corte a 30 de junio de 2026 se presentan en pesos colombianos, y han sido preparados de conformidad con el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno, adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Estos han sido preparados a partir de los registros generados por la entidad siguiendo los principios y criterios contables vigentes en Colombia, adoptados por la Contaduría General De la Nación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los presentes Estados Financieros son preparados y presentados en “PESOS COLOMBIANOS” y para la presentación las cifras se redondean al peso más cercano.

De igual forma en la presentación de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad originados durante los periodos contables presentados.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La AND durante el trimestre no realizó operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la vigencia 2026 NO se presentaron eventos materiales para ser revelados en la presente nota.

2.5. Otros aspectos

De conformidad con lo establecido en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, así como las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se dispuso la exclusión del estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

En consecuencia, dicha resolución elimina el literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, modificado previamente por el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022.

Para el trimestre, la AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL en la presentación del Estado de Resultados, incluye los costos asociados a la venta de servicios, los cuales fueron determinados con base en la identificación directa de las erogaciones efectuadas por la Agencia para la ejecución de los diferentes proyectos.

Entidad en Marcha: La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital tiene la capacidad de operación y desarrollo de actividades de conformidad con los documentos de creación, así mismo de acuerdo con el Marco Conceptual contenido en el Régimen de Contabilidad Pública la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto

ordene la supresión o disolución de esta entidad con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Para la vigencia 2026, las estimaciones realizadas corresponden a las definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las adoptadas en el Manual de Políticas contables de la Entidad, no hubo estimaciones o juicios profesionales que pudieran afectar significativamente la situación financiera de la Agencia.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Entidad haga estimaciones que podrían afectar los importes registrados en los activos, pasivos y resultados. Estas estimaciones se realizan conforme a criterios técnicos atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

3.3. Correcciones contables

Para el período contable 2026, no se presenta corrección de errores de períodos anteriores ni ajustes que den lugar a Re-expresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital para la vigencia 2026 no tiene riesgos asociados a instrumentos financieros como inversiones de administración de liquidez.

Frente a los riesgos asociados a las cuentas por cobrar, si bien hasta la fecha NO se ha observado este riesgo, es importante precisar en cualquier momento la AND podría estar sometida al riesgo

de insolvencia del deudor, no obstante para la vigencia 2026, el 100% de las cuentas por cobrar registradas en el estado de situación financiera corresponden a deudas a cargo de otras entidades públicas producto de facturas generadas durante el trimestre y que se encuentran debidamente soportadas, por lo cual se considera que en este aspecto el riesgo es mínimo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El efectivo y equivalente al efectivo incluye los recursos que la AND tiene disponible para su uso inmediato en cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor razonable el cual es equivalente a su valor nominal.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo.

La AND presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

Los CDTs que maneja la entidad serán clasificados como equivalentes al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la AND no tenga la intención de renovar el título.

De igual forma presentará como Equivalentes al Efectivo, los recursos de la AND Administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional, que si bien son reconocidos y clasificados contablemente en el grupo de “Otros Activos” estos recursos representan la liquidez de la Agencia y son usados para cubrir las obligaciones a corto plazo.

➤ CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la AND en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la AND se clasificarán en la categoría del costo independiente correspondan a ingresos con contraprestación o sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la AND se medirán al costo de transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

La AND realizara estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares, establecidas en el documento de estimaciones contables de la entidad. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para establecer los indicadores de deterioro la AND tomara como principal indicador el incumplimiento de pagos de las cuentas por cobrar, el cual será definido en la manual de cartera que esté vigente para la entidad.

La AND dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la AND no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La AND reconocerá como propiedades, planta y equipo: Los activos tangibles empleados por la entidad para el cumplimiento de su objeto misional la prestación de servicios y propósitos administrativos, los bienes inmuebles o partes de las áreas correspondientes a los mismos, arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios prestados, o reducir significativamente los costos.

Mejoras en Propiedades Ajenas (Componentes), las construcciones en propiedades ajenas se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se deprecian en el término del contrato o en sus renovaciones si éstas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que se reconozcan como gastos por no considerarlos significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a treinta (30) SMMLV.

Este tipo de mejoras en propiedades ajenas se reconocerán como componentes en las Propiedades, Planta y Equipo.

Estos componentes se reconocen y se deprecian de forma independiente (por el tiempo estimado que transcurra hasta su próximo cambio), siempre que su uso esperado sea superior a un año y que su costo sea superior a treinta (30) SMMLV, de lo contrario se llevan al gasto por considerarse inmaterial.

De acuerdo con el anterior criterio de reconocimiento del componente, la entidad lo reconocerá cuando se incurra en ese costo o de manera posterior cuando se realice una sustitución de parte de dicho elemento.

El valor en libros de las partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

LA AND reconocerá los activos como propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Los bienes muebles que superen, un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV se registrará como Propiedad Planta y Equipo y se les asignará una vida útil de acuerdo con las estimaciones contables que la AND determinara para este efecto.
- Para los bienes que no superen en su costo un (1), salario mínimo mensual legal vigente SMMLV, se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo, pero la depreciación total se registrará en el momento de adquisición o incorporación del activo, estos no serán objeto de evaluación de estimación de vida útil para periodos futuros. Sin embargo, los bienes con un costo igual o inferior a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV, se reconocerán como gasto del período y no requieren un control administrativo individualizado.

Medición Inicial:

La AND reconoce en el costo de un activo de propiedades, planta y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la AND.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

La AND, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o adecuación de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquieran propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la AND medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la AND. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La AND distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, La AND podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La AND estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades, planta y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la AND considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la AND estimará dicho valor.

La vida útil de propiedades, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de propiedades, planta y equipo llevada a cabo por la AND podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados se registrarán las depreciaciones para los activos de acuerdo con la siguiente vida útil:

CUENTA	NOMBRE	VIDA ÚTIL
1665	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	10 AÑOS
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5 AÑOS
1680	Equipos de Comedor Cocina despensa y Hotelería	5 AÑOS

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y

mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

El método de depreciación, vida útil, valor residual y valor de desmantelamiento, asignados a los elementos de Propiedades, planta y equipo se establecerá en el documento de estimaciones contables de la entidad.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la AND actuará según lo establecido en esta política para deterioro del valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Cuando un bien de propiedad planta y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, la AND evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política, y se controlará en cuentas de orden.

➤ INTANGIBLES

La AND reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la AND y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La AND controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la AND determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición Inicial:

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un intangible en una transacción sin contraprestación, la AND medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la AND. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la AND espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la AND espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la AND aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la Norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en Cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo

intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la AND considere materiales y que estén clasificados como:

- a) Propiedad, planta y equipo.
- b) Activos intangibles;
- c) Bienes de uso público;
- d) Bienes históricos y culturales; o
- e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo.

LA AND aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades Planta y Equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.
Propiedades Planta y Equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos Intangibles	Activo Intangibles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.

Al menos una vez al año, la AND evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la AND recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) El valor de mercado del activo: determinar si durante el periodo ha disminuido significativamente el valor del activo, más de lo que se espera, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad: determinar si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con los entornos mencionados inicialmente.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la Entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

➤ ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta política.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La AND clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. La AND clasificará un arrendamiento como financiero cuando se de alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios).
- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.

- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Sin embargo, la administración de la AND analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo de este. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la AND evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo.

Reconocimiento y medición de arrendamientos operativos - cuando la AND es arrendatario

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la AND no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

➤ CUENTAS POR PAGAR

La AND reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La AND clasificara sus cuentas por pagar en la categoría de costo.

Medición Inicial

En la medición inicial la AND medirá sus cuentas por pagar al valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en Cuentas

La AND dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin contraprestación.

➤ BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la AND proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.

- b) Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c) Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La AND presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Agencia y su entrada en operación a partir del año 2018, La AND clasificara los pasivos por beneficios a empleados en la categoría de “Corto Plazo”.

Reconocimiento

La AND reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, auxilio de transporte, subsidio por alimentación, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social; prima de vacaciones, bonificaciones, los incentivos pagados, subsidios y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

➤ INGRESOS

Transacciones sin Contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la AND sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La AND reconoce un ingreso sin contraprestación cuando:

- a) Tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la AND a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias:

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la AND de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, multas, sanciones, herencias o legados.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, con relación a la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la AND en calidad de receptora de estos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Entidad en calidad de receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la AND es beneficiaria del

recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la AND en calidad de receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la Entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la Entidad en calidad de receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

LA AND en calidad de beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la AND de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la AND en calidad de receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la AND no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes que reciban la AND de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en la política de principios generales para estas bases de medición.

Transacciones con Contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la prestación de servicios, venta de bienes, o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la AND en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la AND por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva. Diferentes a los ingresos que recibe la AND por intereses de mora sobre las cuentas por cobrar (cartera). Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la AND por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política de Arrendamientos descrita en este documento.

Medición:

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La AND medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la AND reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.

➤ POLITICA PARA EL MANEJO DE CONVENIOS

Un convenio es un documento suscrito entre dos entidades en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, además se expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua.

Tipología

Convenios marco: Obedecen a la necesidad de abarcar una amplia gama de actividades, que generalmente expresan voluntades generales de las instituciones contrayentes, y que terminan convirtiéndose en una poderosa herramienta para agilizar la toma de decisiones y permitir un desarrollo fluido de las actividades.

Convenios específicos: Se suscriben para desarrollar actividades concretas en términos de tiempo, inversiones, metodologías, objetivos y resultados, de forma más delimitada. En muchas ocasiones los convenios específicos se establecen para operacionalizar partes concretas de un proyecto marco.

Reconocimiento

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Obtener el documento soporte idóneo
- Identificar si se trata de un convenio o de un contrato y las partes involucradas
- Si se trata de un convenio, identificar el tipo de convenio.
- Identificar derechos y obligaciones de las partes involucradas.
- Establecer la titularidad de recibir o entregar recursos, (transferencias, recursos recibidos en administración, pagos o aportes).
- Responsabilidades emanadas en la entrega y/o recibo de recursos.
- Rendimientos financieros generados
- Destino de los bienes y/o servicios generados en el desarrollo del convenio.
- Sobrantes o faltantes de recursos.

Se aclara que este ítem hace referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican a la entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras y los recursos a nombre de la AND administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la cuenta CUN, que corresponden a recursos para amparar las obligaciones a corto plazo.

CUENTA	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			4.747.810.812	3.678.596.646	1.069.214.166
1.1.05	Db	Caja	3.450.000	3.450.000	-
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	41.329.564	17.062	41.312.503
1.9.08	Db	En administración	4.703.031.248	3.675.129.584	1.027.901.664

Los recursos que percibe la AND y que se depositan en las Entidades Financieras o en la Cuenta Única Nacional CUN, provienen de la venta de servicios de acuerdo a la misión institucional, los aportes recibidos por Convenios Interadministrativos, los rendimientos de las cuentas de ahorro, entre otros; si bien los recursos entregados en administración se clasifica dentro del grupo de otros activos, para efectos de presentación de estados financieros se clasifica dentro del grupo de equivalentes al efectivo, en el entendido que dichos recursos propios representan la liquidez de la entidad y se destinan al pago de las obligaciones a corto plazo.

A la fecha de corte 30 de junio de 2026, la AND no cuenta efectivo de uso restringido.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CUENTA	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			41.329.564	17.062	41.312.503
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	16.220	16.220	-
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	41.313.344	842	41.312.503

La variación registrada en el movimiento de las cuentas bancarias del Banco de Occidente obedece a la estrategia adoptada por la administración de centralizar el manejo de los recursos de la Corporación a través de la Cuenta Única Nacional. Esta adopción fue implementada en atención a las medidas cautelares decretadas por el Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, dentro del proceso con radicación No. 11001-33-43-061-2026-00071-00.

El detalle de las cuentas de ahorro y corrientes es el siguiente:

BANCO	No. de cuenta	Vr. Libros a junio de 2026	Vr. Extracto a junio de 2026	Partida conciliatoria
Banco de occidente	250-84048-5	16.220	-	16.220
Banco de occidente	250-84046-9	41.313.344	31.292.478	10.020.866
Total saldo		41.329.564	31.292.478	10.037.086

5.2. Efectivo de Uso Restringido

Para la vigencia 2026, la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, no cuenta con restricciones para el uso de los recursos.

5.3. Equivalentes al Efectivo

Para efectos de la presentación de los estados financieros con corte al 30 de junio de 2026, el saldo registrado en la cuenta 1.9.08 «Recursos entregados en administración» se presenta dentro del grupo «Efectivo y equivalentes al efectivo».

Lo anterior, considerando que dichos valores corresponden a recursos propios en efectivo de la Agencia Nacional Digital (AND), administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DTN) a través de la Cuenta Única Nacional (CUN). Estos recursos se originan, principalmente, en la prestación de servicios por parte de la Agencia, el recaudo derivado de convenios interadministrativos y otros conceptos propios de su operación.

De acuerdo con su naturaleza y disponibilidad, estos recursos se encuentran destinados a atender obligaciones de corto plazo y a financiar el normal desarrollo de la operación institucional.

CUENTA	NAT	CONCEPTO	VR. LIBROS A JUNIO DE 2026	VR. DTN A JUNIO DE 2026	PARTIDA CONCILIATORIA
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			4.703.031.248	4.713.182.672	- 10.151.424
1.9.08	Db	En administración	4.703.031.248	4.713.182.672	- 10.151.424

Al cierre del trimestre contable esta cifra se encuentra conciliada con el reporte efectuado por la DTN.

Los recursos depositados en la cuenta CUN y administrados por la DTN, no le generan rendimiento alguno a la Agencia.

Al 30 de junio de 2026, el saldo registrado en la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN” corresponde, por una parte, al recaudo derivado de la facturación emitida por la Agencia Nacional, originada en la suscripción de contratos interadministrativos en desarrollo de su objeto misional; y, por otra, al saldo disponible para la ejecución de los convenios suscritos con el Fondo Único de Tecnologías, Superintendencia de Transporte, Alcaldía de San Cristobal, Alcaldía de Usme y la legalización de los recursos de los convenios ejecutados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se espera que, como mínimo, el saldo de la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN” refleje los recursos disponibles para la ejecución y legalización de los convenios. Sin embargo, al 30 de junio se evidencia una diferencia frente al saldo de la cuenta 2.9.02.01 “En administración”, lo que compromete la disponibilidad de los recursos para la legalización de los convenios ejecutados

con la Agencia Nacional de Infraestructura y la disponibilidad de los recursos de los convenios en ejecución suscritos con el Fondo Único de Tecnologías, Superintendencia de Transporte, la Alcaldía de San Cristobal y la Alcaldía de Usme.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE JUNIO 2026	SALDO NO CTE JUNIO 2026	SALDO FINAL JUNIO 2026	SALDO CTE MARZO 2026	SALDO NO CTE MARZO 2026	SALDO FINAL MARZO 2026	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR			6.464.344.983	-	6.464.344.983	3.466.206.448	-	3.466.206.448	2.998.138.534
1.3.17	Db	Prestación de servicios	6.464.344.983	-	6.464.344.983	3.302.051.818	-	3.302.051.818	3.162.293.164
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	-	-	-	164.154.630	-	164.154.630	-
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	-	-	-	-	-	-
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-	-	-	-	-	-
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-	-	-	-	-	-	-
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-	-	-	-	-	-	-

Las cuentas por cobrar representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades misionales, principalmente por la celebración de contratos interadministrativos para el fortalecimiento digital de entidades estatales, la ejecución de la política de servicios ciudadanos digitales y el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación aplicada. Estas cuentas generan expectativas de recaudo futuro mediante efectivo u otros instrumentos financieros.

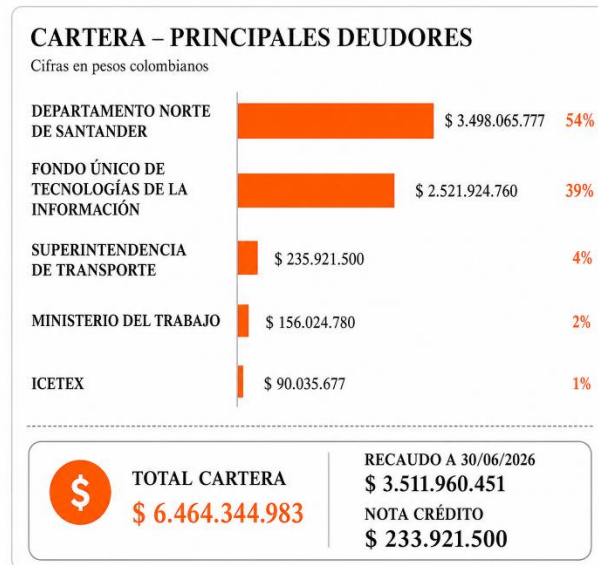
Al cierre del trimestre, la entidad presenta una adecuada gestión de cartera, con recaudos efectuados en plazos entre 30 y 90 días, sin registrar saldos de difícil recaudo.

7.1. Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE 2º TRIMESTRE DE 2026				DETERIORO ACUMULADO 2º TRIMESTRE 2026				DEFINITIVO	
	SALDO CTE JUNIO 2026	SALDO NO CTE JUNIO 2026	SALDO FINAL JUNIO 2026	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO	DESPUES DEL DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.464.344.983	-	6.464.344.983	-	-	-	-	0%	6.464.344.983	
Servicios de investigación científica y tecnológica	6.464.344.983	-	6.464.344.983	-	-	-	-	0%	6.464.344.983	

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios están conformadas por los recursos pendientes de pago por parte de entidades con las cuales se suscribieron Contratos y que simultáneamente generaron el reconocimiento de ingresos con contraprestación, estas cuentas por cobrar están debidamente soportadas y los deudores corresponden 100% a entidades públicas lo que garantiza el recaudo de

dichos recursos, al cierre del trimestre contable las cuentas por cobrar por este concepto se detallan así:



Condiciones de la Cartera:

- Las cuentas por cobrar relacionadas se originan en los derechos adquiridos en la prestación de servicios de investigación, consultoría especializada, desarrollo, e implementación de soluciones tecnológicas y servicios ciudadanos digitales, derivados de contratos celebrados con otras entidades de gobierno.
- La política de cartera de la AND, NO establece las ventas a crédito, ni el cobro de intereses remuneratorios para las deudas por este concepto.
- Para la vigencia 2026, NO existieron indicios de deterioro que pudieran afectar el ingreso futuro de los recursos adeudados.
- El plazo normal otorgado a las cuentas por cobrar es de 30 a 60 días, teniendo en cuenta que estos contratos son suscritos con otras entidades públicas y se requieren de unos procedimientos establecidos dentro de la Administración Pública para el pago de estas obligaciones.
- A 30 de junio 2026, las cuentas por cobrar están dentro del plazo para su recaudo.

- Si bien las cuentas por cobrar pueden estar afectadas por el riesgo de liquidez por parte del deudor, se considera que, al ser contratos suscritos con organismos públicos, están amparados presupuestalmente dentro de cada entidad y esto minimiza el riesgo mencionado.

Durante el segundo trimestre, no se presentaron bajas o traslados de cuentas por cobrar.

7.2. Otras Cuentas por cobrar

CUENTA	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			-	164.154.630	- 164.154.630
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	-	164.154.630	- 164.154.630

Para el segundo trimestre no se presento saldo de otras cuentas por cobrar.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo, son activos tangibles empleados por la Entidad para la prestación de servicios, y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

En el proceso de aplicación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para entidades de Gobierno, la entidad adopto el manual de políticas contables, por el que se realizó reconocimiento de los activos, las propiedades planta y equipo se miden al “costo” menos depreciaciones:

Los elementos de propiedades, planta y equipo proceden del reconocimiento de los bienes adquiridos y controlados por la Entidad para la puesta en marcha del negocio y desarrollo de su objeto social, el método de depreciación es de forma lineal a lo largo de la vida útil establecido para cada tipo de bien.

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.317.503	10.780.206	- 1.462.703
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	19.748.100	19.748.100	-
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de of.	56.034.814	56.034.814	-
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	389.466.880	389.466.880	-
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa	2.198.650	2.198.650	-
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE(Cr)	- 458.130.941	- 456.668.238	- 1.462.703
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE(Cr)		-	
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	- 16.368.072	- 15.874.370	- 493.703
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	- 52.011.408	- 51.821.130	- 190.278
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	- 387.552.811	- 386.774.088	- 778.722
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa	- 2.198.650	- 2.198.650	-

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	19.748.100	389.466.880	56.034.814	2.198.650	467.448.444
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0	0	0
Adquisiciones en compras	0	0	0	0	0
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL	19.748.100	389.466.880	56.034.814	2.198.650	467.448.444
+ CAMBIO Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (30 de Junio)	19.748.100	389.466.880	56.034.814	2.198.650	467.448.444
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	16.368.072	387.552.811	52.011.408	2.198.650	458.130.941
Saldo inicial de la depreciación acumulada	15.874.370	386.774.088	51.821.130	2.198.650	456.668.238
Depreciación aplicada vigencia actual	493.703	778.722	190.278	0	1.462.703
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS	3.380.028	1.914.069	4.023.406	0	9.317.503
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	82,9	99,5	92,8	100,0	98,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ En servicio	19.748.100,0	389.466.880,3	56.034.814,0	2.198.650,0	467.448.444,3
REVELACIONES ADICIONALES					
GARANTÍA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos (pérdida)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Dentro del valor de la cuenta de Muebles y Enseres, se encuentran bienes recibidos en comodato y entregados por parte de MINTIC para el funcionamiento y operación de AND, por valor de \$37.378.115. En cumplimiento de las normas y políticas para el reconocimiento de propiedades planta y equipo se determina que dichos bienes cumplen las condiciones, para que sea la AND quien los reconozca en sus estados financieros, el valor de dichos bienes se detalla así:

Cuenta	Descripción	Valor a 30/06/26
1.6.65.05.001	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	37.378.115
1.6.85.06.004	Depreciación acumulada Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	- 37.378.115
Total en libros		0

Durante el cierre del trimestre, no se presentaron bajas de elementos de propiedades planta y equipo, y no hubo traslados ni reclasificaciones.

Los bienes muebles clasificados como propiedades planta y equipo se miden al costo y se reconocen de acuerdo con la política adoptada y teniendo en cuenta los siguientes umbrales de materialidad:

- Los bienes cuya medición sea igual o superior a 1 SMMLV, se reconocerán como propiedades planta y equipo en la clasificación contable que corresponda y su depreciación será de acuerdo con la vida útil establecida.
- Los bienes cuya medición sea menor a 1 SMMLV y Mayor a 0.5 SMMLV, se reconocerán como propiedades planta y equipo en la clasificación contable que corresponda, pero su depreciación será acelerada, es decir se depreciaran al momento de la compra o incorporación del Activo.
- Y los bienes cuya medición sea igual o inferior a 0.5 SMMLV se reconocerán contablemente como gasto del período, pero la Agencia ejercerá el control administrativo correspondiente.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

La entidad no posee bienes inmuebles dentro de sus activos.

10.3. Bienes recibidos en Comodato

En virtud de los proyectos y planes que de manera articulada MINTIC y FONTIC ejecutan con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND, se suscribió un contrato de comodato No 0000856 del 28 de diciembre de 2018 el cual se ha venido renovando anualmente, cuyo objeto es la “Entrega a título de comodato o préstamo de uso COMODATARIO; a la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND, de bienes muebles e inmuebles para su uso”.

El costo de los bienes entregados a título de comodato se resume a continuación, menos la depreciación causada hasta ese momento.

CONTRATO DE COMODATO No. 0000856 2018	
MINTIC - FONTIC - AND	
ITEM	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL INMUEBLES	873.408.000
MUEBLES	
SUBTOTAL CONTRATO DE COMODATO	37.378.115
TOTAL CONTRATO DE COMODATO	910.786.115

La entidad inicialmente en el año 2019 había reconocido el valor del inmueble (terreno y construcción) dentro de sus activos, sin embargo, para la vigencia 2021, después de un análisis detallado a nivel normativo, se determina que dicho reconocimiento NO cumplía con la norma correspondiente y se procede a retirarlo de los activos.

Así las cosas, al cierre del trimestre el valor del bien inmueble mencionado anteriormente \$873.408.000 se registra en cuentas de orden acreedoras, y el valor de los bienes muebles entregados por \$37.378.115 se registran en las cuentas del activo correspondiente, dado que el análisis arrojó que la AND tiene el control de dichos bienes.

10.4. Estimaciones

El método de depreciación utilizado por la AND, para el cálculo de la depreciación, es el de Línea Recta, sobre la base del costo menos el valor residual del activo respectivo, usando las siguientes estimaciones de vidas útiles:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	1	10
	Equipos de comunicación y computación	1	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	N.A.	N.A.
	Equipo médico y científico	N.A.	N.A.
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	5
INMUEBLES	Terrenos	N.A.	N.A.
	Edificaciones	70	100
	Construcciones en curso	N.A.	N.A.
	Plantas productoras	N.A.	N.A.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CUENTA	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2026	MARZO DE 2026	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	87.739.716	-	87.739.716
1.9.70	Db	Activos intangibles	114.264.114	26.524.398	87.739.716
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-	26.524.398	-

El Valor registrado como activos intangibles corresponde a licencias de Software adquiridas por la entidad y requeridas para el desarrollo del proceso misional, con el propósito de soportar las diferentes actividades de servicios ciudadanos digitales y demás proyectos a cargo de la Agencia.

Las vidas útiles de los intangibles reportados a 30 de junio de 2026, corresponden a vidas útiles finitas, y son definidas de acuerdo con el tiempo de uso estimado por la entidad.

El método de amortización utilizado es el de línea recta, sobre la base del costo de los intangibles, y asignando una vida útil de 1 a 5 años dependiendo el período para el cual fueron adquiridas dichas licencias.

Los intangibles registrados a 30 de junio de 2026, no contemplan valores residuales, ya que la Agencia NO pretende obtener nada al final de su vida útil.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		26.524.398	26.524.398
+	ENTRADAS (DB):	87.739.716	87.739.716
	Adquisiciones en compras	87.739.716	87.739.716
-	SALIDAS (CR):	-	-
	Disposiciones (enajenaciones)	-	-
	Baja en cuentas	-	-
=	SUBTOTAL	114.264.114	114.264.114
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	-	-
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	-	-
=	SALDO FINAL	114.264.114	114.264.114
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	26.524.398	26.524.398
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	26.524.398	26.524.398
	+ Amortización aplicada vigencia actual	-	-
	- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	-	-
=	VALOR EN LIBROS	-	-
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		23	23
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0	0

Durante el trimestre, la cuenta de activos intangibles presentó un incremento como resultado de la adquisición de nuevas licencias de Microsoft, las cuales fueron reconocidas contablemente en junio de 2026. Su amortización se iniciará a partir de julio del mismo año.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – OTROS ACTIVOS

Composición

CUENTA	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			SALDO CTE JUNIO 2026	SALDO NO CTE JUNIO 2026	SALDO FINAL JUNIO 2026	SALDO CTE MARZO 2026	SALDO NO CTE MARZO 2026	SALDO FINAL MARZO 2026	
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	10.291.214	-	10.291.214	23.261.017	-	23.261.017	- 12.969.803
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	4.465.687	-	4.465.687	16.844.900	-	16.844.900	- 12.379.213
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	5.825.527	-	5.825.527	6.416.117	-	6.416.117	- 590.590
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	-	-	-	-	-	-	-

La variación presentada de bienes y servicios pagados por anticipado frente a la vigencia anterior obedece al reconocimiento de la amortización correspondiente a las licencias adquiridas por la entidad, tanto en periodos anteriores como durante la presente vigencia.

Cuenta	Nat	Descripción	JUNIO 2026	MARZO 2026	Variación
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	4.465.687	16.844.900	- 12.379.213
Total en libros			4.465.687	16.844.900	- 12.379.213

La variación registrada en la cuenta Avances y anticipos entregados corresponde a viáticos otorgados a funcionarios de la Corporación que, al cierre del segundo trimestre de 2026, se encontraban pendientes de legalización en el Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF Nación.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones pendientes de pago originadas en la adquisición de bienes y servicios, los descuentos de nómina, las retenciones en la fuente, impuestos, entre otras, las cuales se cancelan en el periodo 2026 dependiendo del flujo de caja de la entidad. Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo y se miden al valor de la transacción, valor que se mantiene hasta su pago.

Las cuentas por pagar fueron conciliadas con la información presupuestal al cierre del segundo trimestre.

Composición

CUENTA	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
			SALDO CTE JUNIO 2026	SALDO NO CTE JUNIO 2026	SALDO FINAL JUNIO 2026	SALDO CTE MAZO 2026	SALDO NO CTE MARZO 2026	SALDO FINAL MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.359.658.594	-	2.359.658.594	3.069.458.098	-	3.069.458.098	- 709.799.504
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacional	1.042.583.927	-	1.042.583.927	2.126.598.957	-	2.126.598.957	- 1.084.015.029
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	-	-	-	9.840	-	9.840	- 9.840
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	15.556.500	-	15.556.500	13.240.700	-	13.240.700	2.315.800
2.4.36	Cr	Retenciones en la Fuente	835.564.396	-	835.564.396	701.194.329	-	701.194.329	134.370.067
2.4.40	Cr	Impuestos Gravámenes y Tasas	504.212	-	504.212	97.277.764	-	97.277.764	- 96.773.552
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor Agregado IVA	405.774.439	-	405.774.439	82.010.965	-	82.010.965	323.763.474
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	-	-	-	-	-	-	-
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	59.675.120	-	59.675.120	49.125.544	-	49.125.544	10.549.576

22.1. Revelaciones generales

Las cuentas por pagar se reconocen por el valor de la transacción y corresponden a obligaciones adquiridas al cierre del trimestre, cuyo pago se realiza durante el segundo semestre conforme a la disponibilidad de caja de la entidad.

Durante el período no se presentaron bajas en cuentas de obligaciones previamente reconocidas como cuentas por pagar, ni se evidenciaron incumplimientos o infracciones relacionadas con estas obligaciones.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Las Cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios se miden al valor de la transacción de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para entidades de Gobierno, están representadas por las cuentas por pagar al recurso humano de apoyo en las actividades misionales y de gestión y facturas de proveedores en cumplimiento y desarrollo de los diferentes proyectos a cargo de la AND.

Al corte del segundo trimestre del año 2026, la AND presenta en sus estados financieros una disminución del 51% de sus cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios en comparación al cierre del primer trimestre del año 2026.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			\$ 1.042.325.949				0
Proyectos de inversión			\$ 1.042.325.949				0
Nacional	PN	4	\$ 34.728.070	Menos de 3 meses	31/08/2026	Ninguna	0
Nacional	PJ	4	\$ 1.007.597.879	Menos de 3 meses	31/08/2026	Ninguna	0

El 82% de las cuentas por pagar se encuentran en el rango de 0 a 30 días.

Cuenta	Descripción	De 0 A 30 días	De 31 A 60 días	De 61 A 90 días	>150 días	TOTAL
2.4.01.02	Proyectos de inversión	849.780.781	-	192.545.168	-	1.042.325.949
TOTAL		849.780.781	-	192.545.168	-	1.042.325.949
		82%	0%	18%	0%	100%

Las cuentas por pagar registradas al cierre del trimestre no presentan restricciones ni renegociaciones y no se pactaron intereses remuneratorios.

22.1.4. Recursos a favor de terceros

Cuenta	Descripción	JUNIO 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	-	9.840	- 9.840
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	-	-	-
TOTAL		\$ -	\$ 9.840	-\$ 9.840

No se presento saldo de recursos a favor de terceros al cierre del segundo trimestre.

22.1.5. Descuentos de Nómina

Los descuentos de nómina comprenden las diferentes deducciones reglamentarias y voluntarias liquidadas en la nómina del mes junio y que se cancelaron en el mes de julio, entre ellas estas los aportes obligatorios a salud y pensión y aportes a cuentas AFC.

Cuenta	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	7.805.700	6.734.200	1.071.500
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	7.750.800	6.506.500	1.244.300
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	-	-	-
TOTAL		15.556.500	13.240.700	2.315.800

A corte del trimestre, se presentan los saldos de las deducciones a empleados por concepto de aportes a fondos pensionales y aportes a salud por valor de \$15.556.500, lo correspondiente a los aportes a cargo del empleador por concepto de seguridad social se registran en la cuenta 2.5.11. La planilla de seguridad social del mes de junio fue cancelada en el mes de julio de 2026.

22.1.6. Retenciones en la Fuente

Las Retenciones en la Fuente por pagar, corresponde a las deducciones efectuadas por la AND por concepto de retención a título del impuesto de renta, IVA e industria y comercio, en la adquisición de bienes y servicios, las cuales son declaradas y canceladas a la Administración de Impuestos Nacionales y Distritales de forma mensual y bimestral respectivamente, en cumplimiento de las normas tributarias establecidas.

Por disposiciones tributarias la entidad declara y paga las retenciones en la fuente bajo el sistema de caja, es decir, las declaraciones incluyen solamente las retenciones efectuadas a las facturas y cuentas

efectivamente pagadas durante el período a declarar, por lo cual los saldos reflejados corresponden a las retenciones practicadas y declaradas tanto de RETENCION EN LA FUENTE como de RETENCION DE ICA, adicionalmente este saldo incluye aquellas retenciones que son causadas contablemente pero que hacen parte de las cuentas por pagar presupuestales las cuales se declaran en el período en el cual se liquide la obligación.

Cuenta	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.36.03	Honorarios	31.782.939	30.300.381	1.482.558
2.4.36.04	Comisiones	671	671	-
2.4.36.05	Servicios	411.872.912	400.233.852	11.639.060
2.4.36.06	Arrendamientos	953.013	1.132.493	- 179.480
2.4.36.08	Compras	894	894	-
2.4.36.15	Rentas de trabajo	29.331.376	31.144.376	- 1.813.000
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	302.797.365	111.398.513	191.398.852
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	36.399.841	110.786.562	- 74.386.721
2.4.36.90	Otras retenciones	554	554	-
2.4.36.98	Impuesto de timbre	22.424.831	16.196.033	6.228.798
TOTAL		835.564.396	701.194.329	134.370.067

22.1.7. Otras Cuentas por Pagar

Al cierre del trimestre las Otras Cuentas por Pagar presentan el siguiente saldo:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			18.063.020
Aportes al icbf y sena			8.648.100
Nacionales	PJ	2	8.648.100
Honorarios			9.368.228
Nacionales	PN	2	9.368.228
Servicios			46.692
Nacionales	PJ	1	46.692

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a los aportes efectuados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), liquidados en la planilla del mes de junio.

El saldo registrado en el pasivo por honorarios corresponde a los valores pendientes de pago por concepto de servicios de Revisoría Fiscal.

Cuenta	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	8.648.100	8.343.500	304.600
2.4.90.54	Honorarios	9.368.228	40.780.532	- 31.412.304
2.4.90.55	Servicios	46.692	1.512	45.180
TOTAL		18.063.020	49.125.544	- 31.062.524

22.1.8. Impuestos Gravámenes y Tasas – Impuesto al Valor Agregado IVA

Estas partidas del Estado de Situación Financiera registran el valor por pagar de los Impuestos de ICA e IVA liquidados al cierre del trimestre, pero que son declarados a las Administraciones de Impuestos correspondientes, en el mes de julio y agosto de 2026 en cumplimiento de los plazos establecidos.

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es responsable de estos impuestos frente a los ingresos facturados relacionados con la venta de servicios de tecnología, desarrollo de aplicaciones y otros servicios de Comunicación e investigación tecnológica.

El Impuesto al Valor Agregado IVA y el Impuesto de Industria y Comercio ICA se declaran y pagan de forma bimestral.

Cuenta	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	504.212	97.277.764	- 96.773.552
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	405.774.439	82.010.965	323.763.474
TOTAL		406.278.651	179.288.729	226.989.922

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CUENTA	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		CONCEPTO	SALDO CTE JUNIO 2026	SALDO NO CTE JUNIO 2026	SALDO FINAL JUNIO 2026	SALDO CTE MARZO 2026	SALDO NO CTE MARZO 2026	SALDO FINAL MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	184.290.430	0	184.290.430	209.691.865	0	209.691.865	-25.401.435
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	184.290.430		184.290.430	202.635.365		202.635.365	-18.344.935
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	-		0	0		0	0
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	-		0	7.056.500		7.056.500	-7.056.500
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	-		0	0		0	0
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	-		0	0		0	0
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0		0			0	0
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0			0	0
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0		0			0	0
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	184.290.430	0	184.290.430	209.691.865	0	209.691.865	-25.401.435
(+) Beneficios		A corto plazo	184.290.430	0	184.290.430	202.635.365	0	202.635.365	-18.344.935
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	7.056.500	0	7.056.500	-7.056.500
(-) NETO		Posempleo	0	0	0	0	0	0	0

La AND, de acuerdo con el régimen laboral aplicable, NO tiene beneficios a empleados a largo plazo ni beneficios post empleo.

Por lo cual todas las obligaciones por este concepto son a corto plazo.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CUENTA	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	225.902.530
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	-
2.5.11.02	Cr	Cesantías	78.541.452
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	9.830.102
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	93.134.877
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.783.999
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	892.100
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	19.103.900
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	14.698.400
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	6.917.700

La Agencia Nacional Digital AND en materia laboral aplica el régimen privado, es decir se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo, por lo cual los beneficios a los empleados a corto plazo están representados por los conceptos salariales básicos a favor de los empleados y los aportes a seguridad social a cargo del empleador que se cancelan en el mes de julio de 2026, así:

CESANTIAS: Valor consolidado al cierre del trimestre de las cesantías causadas a favor de los empleados de la AND.

INTERESES A LAS CESANTIAS: Valor de los intereses a las cesantías causados al cierre del trimestre.

VACACIONES: El valor consolidado de vacaciones, corresponde a la estimación proporcional que hace la entidad del derecho adquirido por el trabajador al cierre del trimestre y que se reconocerá en la medida que el empleado cumpla con las condiciones para su disfrute.

La entidad por el régimen laboral aplicable no reconoce beneficios a empleados por prima de vacaciones, prima de navidad, bonificaciones, entre otras.

Para el cierre del trimestre, no se presentaron beneficios a empleados por Incentivos.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.7	Cr	PROVISIONES	1.978.678.641	-	1.978.678.641
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.978.678.641	-	1.978.678.641

Durante el período se actualizaron los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales, de acuerdo con las evaluaciones realizadas por la Subdirección Jurídica y los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El reconocimiento efectuado busca reflejar de manera razonable las obligaciones cuya probabilidad de materialización fue determinada mediante análisis jurídico.

PROCESO	TERCERO	VALOR POR PAGAR
2024-215	Eliana Trujillo	529.588.379
2026-071	Conviest	1.449.040.262

En relación con el proceso No. 2026-071, correspondiente al tercero CONVIEST, aliado en la ejecución del Convenio No. 015 de 2023 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura, se reconoció una afectación al saldo del convenio por valor de \$1.431.076.577, junto con \$17.963.685 correspondientes a indexaciones. En consecuencia, el valor total de la obligación reconocida como pasivo contingente ascendió a \$1.449.040.262.

Los recursos asociados a los convenios se encuentran registrados en la cuenta contable 2902 – Recursos recibidos en administración, en la cual se reconoce y controla el valor de los recursos recibidos para su ejecución. El saldo presentado al cierre del segundo trimestre de 2026 corresponde a los recursos de los convenios que, a dicha fecha, se encontraban pendientes de ejecución.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	8.121.372.913	6.007.097.937	2.114.274.976
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	8.121.372.913	6.007.097.937	2.114.274.976

Esta cuenta registra el valor de los recursos recibidos en administración por parte de otras entidades del Gobierno para la ejecución de proyectos específicos, de conformidad con los convenios suscritos entre las partes. Estos recursos se administran de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convenio y su reconocimiento contable refleja la obligación de destinarlos al cumplimiento de los fines previstos. La composición más representativa de estos recursos se presenta a continuación:



El saldo del Convenio No. 015 de 2023, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura, presentó una variación como consecuencia del proceso judicial No. 2026-071, promovido por el aliado CONVIEST por valor de \$1.431.076.577, situación que generó una disminución en el saldo del convenio.

La afectación se encuentra soportada en el informe y el acta en los que consta la prestación de los servicios por parte del aliado a la Agencia Nacional de Infraestructura. Estos documentos fueron remitidos a dicha entidad como parte del reporte de operaciones recíprocas correspondiente al segundo trimestre de 2026.

Se espera que, como mínimo, el saldo de la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN” refleje los recursos disponibles para la ejecución y legalización de los convenios. Sin embargo, al 30 de junio se evidencia una diferencia frente al saldo de la cuenta 2.9.02.01 “En administración”, lo que compromete la disponibilidad de los recursos para la legalización de los convenios ejecutados con la Agencia Nacional de Infraestructura y la disponibilidad de los recursos de los convenios en ejecución suscritos con el Fondo Único de Tecnologías, Superintendencia de Transporte, la Alcaldía de San Cristobal y la Alcaldía de Usme.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	- 1.324.496.349	- 2.107.403.582	782.907.233
3.1.05	Cr	Capital fiscal	16.000.000.000	16.000.000.000	-
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	- 21.715.712.094	- 21.715.712.094	-
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	4.391.215.745	3.608.308.512	782.907.233

El Capital fiscal está conformado por el aporte inicial de constitución realizado mediante Resolución FONTIC No.055 del 18 de enero de 2018 por valor de \$5.000.000.000 y el aporte adicional realizado de acuerdo con la resolución 2025 del 28 de diciembre de 2018 por valor de \$11.000.000.000, para un total de \$16.000.000.000 aportados por el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MINTIC.

Conforme a lo anterior se precisa que el 100% del capital social de la AND, ha sido aportado por MINTIC, a través de la inyección de recursos financieros que permitan desarrollar proyectos de ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, como objetivos claros del plan de gobierno liderado por ese Ministerio.

De otro lado, la resolución 2025 de 2018 mediante la cual se hace el aporte adicional de capital por parte de MINTIC a través del FONTIC por valor de \$11.000.000.000, establece que dichos recursos se entregaran con cargo a los proyectos de inversión “IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA A NIVEL NACIONAL” y “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA INFORMACIÓN PUBLICA” proyectos de inversión que se encuentran enmarcados dentro de las funciones de FONTIC contempladas en la Ley 1341 de 2009 y de los cuales la AND tiene la capacidad necesaria y objetivos alineados para su ejecución.

Así mismo, el Artículo 3 de la citada resolución establece que, dentro del seguimiento a la ejecución del aporte, MINTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encargará de efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al recurso aportado, conforme a los ítems del gasto (proyectos de inversión) aprobados.

De los anterior se concluye, que si bien estos recursos fueron entregados a la AND como aportes patrimoniales (Capital Social), es claro que la Agencia ejecutó hasta el año 2020 con cargo a esos

recursos, los proyectos delegados mediante la resolución 2025 de 2018 por el Ministerio como aportante principal y fundador de esta entidad.

La ejecución de estos proyectos financiados con los aportes de capital entregados por MINTIC, genera de forma directa que los resultados del ejercicio anual sean negativos año tras año hasta el 2020, teniendo en cuenta que se causaron los GASTOS originados en desarrollo de cada proyecto, pero no habrá lugar al reconocimiento de INGRESOS por cuanto estos se financian con el capital social, generando así una disminución patrimonial progresiva por la acumulación de resultados negativos arrojada en el estado de resultados de la Agencia.

Para el cierre del trimestre, se presenta un resultado positivo por valor de \$4.391.215.745, originados por la gestión realizada por la administración durante la vigencia, a través de la suscripción de nuevos contratos y la optimización de los costos asociados a los mismos, es importante resaltar que la AND no percibe recursos de la Nación que le permita financiar los gastos operacionales, por lo cual los proyectos que se desarrollen y ejecuten en la vigencia deben financiar esta carga.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

La entidad no cuenta con derechos contingentes u otras cuentas deudoras de control que requieran ser reveladas.

28.2. Cuentas de orden Acreedoras

Para el trimestre, se reconoce en cuentas de orden acreedoras el valor de la porción del predio entregado en comodato por MINTIC, el cual no hace parte de los activos teniendo en cuenta que la AND no posee el control ni le fueron trasladados los riesgos inherentes a dicho activo.

Por otra parte, la Agencia Nacional Digital reconoció una cuenta de orden acreedora correspondiente a las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales. Su reconocimiento se realizó con base en la metodología de reconocido valor técnico para la medición de este tipo de obligaciones, establecida en la Resolución No. 431 del 28 de julio de 2023. Los valores presentados corresponden a la actualización efectuada con corte al cierre del segundo trimestre de 2026.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Marzo 2026	Valor
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	2.874.902.406	2.313.949.312	560.953.094
9.3.90	Db	Derechos de explotación o producción	2.874.902.406	2.313.949.312	560.953.094
9.9	Db	CARTERA ADQUIRIDA	-	2.313.949.312	-
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-	2.313.949.312	-

NOTA 29. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
4	Cr	INGRESOS	24.517.527.160	15.157.667.713	9.359.859.447
4.1	Cr	Ingresos fiscales	-	-	-
4.2	Cr	Venta de bienes	-	-	-
4.3	Cr	Venta de servicios	24.508.514.398	15.156.784.173	9.351.730.225
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	-	-	-
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	-	-	-
4.8	Cr	Otros ingresos	9.012.762	883.540	8.129.222

Los Ingresos representan flujos de entrada de recursos por las actividades a realizar, susceptibles de incrementar el patrimonio durante el período contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria o extraordinaria, realizadas en cumplimiento de las funciones de la entidad.

La AND si bien hace parte de las entidades de gobierno de acuerdo con la clasificación efectuada por la CGN y fue incorporada al Presupuesto General de la Nación en la vigencia 2020, NO percibe ingresos de la Nación a nivel de transferencias, por lo cual todos los ingresos se originan en la prestación de servicios producto de la ejecución de contratos de ciencia y tecnología y en la financiación de gastos a través de convenios interadministrativos.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON	24.517.527.160	15.157.667.713	9.359.859.447
4.3	Cr	Venta de servicios	24.508.514.398	15.156.784.173	9.351.730.225
4.3.90	Cr	Otros Servicios - Investigación científica y	31.202.395.503	15.670.457.708	15.531.937.795
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	- 6.693.881.105	- 513.673.535	- 6.180.207.570
4.8	Cr	Otros ingresos	9.012.762	883.540	8.129.222
4.8.02	Cr	Financieros	168.240	262.279	- 94.040
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	8.844.522	621.260	8.223.262

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Durante el trimestre no se reconocen ingresos por transacciones sin contraprestación.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

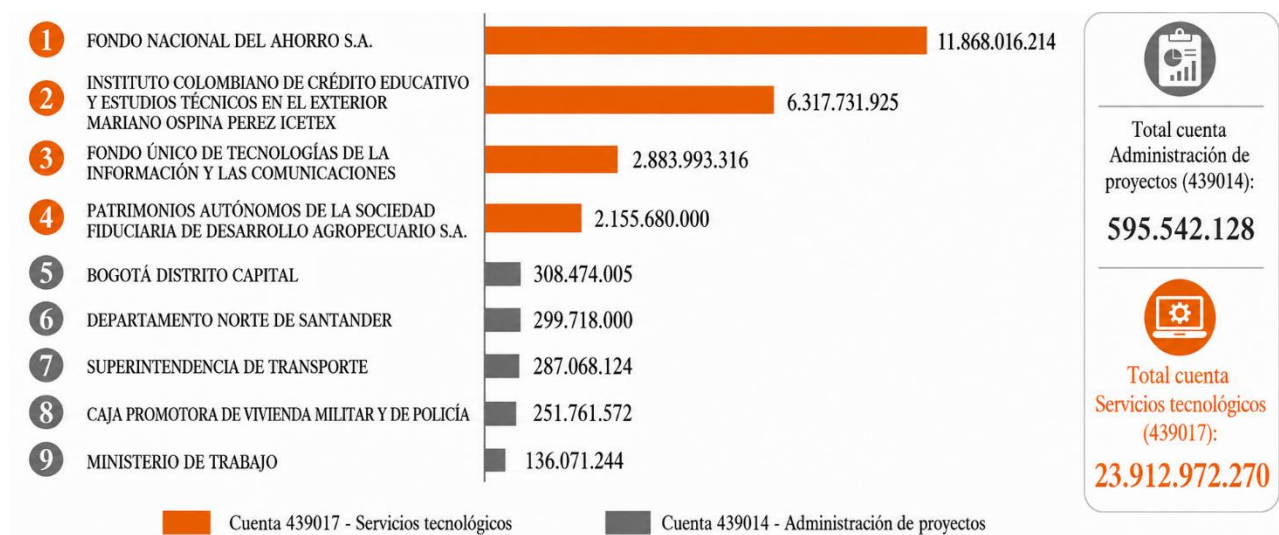
Venta de Servicios

A 30 de junio de 2026, los ingresos por venta de servicios, corresponden a contratos suscritos con otras Entidades de Gobierno, para el desarrollo de proyectos relacionados con el diseño, consultoría, desarrollo e implementación de sistemas de información o plataformas tecnológicas, de acuerdo a la misión y objeto social de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, igualmente durante el trimestre se percibieron ingresos producto de la administración y ejecución de proyectos, específicamente de los convenios suscritos con las Alcaldía de San Cristobal, Usme y la Superintendencia de Transporte.

INGRESOS - VENTA DE SERVICIOS					
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor Variación
4.3.90	Db	Otros Servicios	31.150.403.388	15.670.457.708	15.479.945.680
4.3.90.14	Db	Administración de proyectos	595.542.128	2.626.582.925	- 2.031.040.797
4.3.90.17	Db	Servicios de investigación científica y tecnológica	30.554.861.260	13.043.874.782	17.510.986.477

Los ingresos por venta de servicios se miden al valor de mercado de la contraprestación de acuerdo con lo pactado en los diferentes contratos y corresponde a los servicios efectivamente prestados y ejecutados en el período contable.

Ingresos netos discriminados por terceros



Otros Ingresos

Los otros ingresos registrados al cierre del trimestre contable se detallan de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
4.8	Cr	Otros ingresos	9.012.762	883.540	8.129.222
4.8.02	Cr	Financieros	9.012.762	883.540	8.129.222
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	168.240	262.279	- 94.040
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	8.844.522	3.497	8.841.025
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	-	617.763	- 617.763

Los ingresos financieros equivalen a los rendimientos generados por el saldo en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente, los cuales son informados por la entidad financiera en el respectivo extracto y conciliados mensualmente, los recursos de la AND en la cuenta CUN no generan rendimientos financieros.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
	Db	GASTOS	3.316.368.173	2.533.531.706	782.836.466
5.1	Db	De administración y operación	2.721.652.712	2.510.416.075	211.236.638
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	593.854.714	22.520.206	571.334.508
5.8	Db	Otros gastos	860.746	595.426	265.320

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración, operación de la entidad, actividades de planificación, organización, ejecución de proyectos, dirección, control y apoyo logístico.

Los gastos de operación registran entre otros los gastos relacionados con la estructura del personal de planta de la Agencia y sus inherentes, como son los sueldos y salarios, las contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y las prestaciones sociales, de igual forma los gastos generales donde se incluyen los honorarios y servicios causados producto de la contratación de personal de apoyo a la gestión para las diferentes áreas estratégicas, misionales y de apoyo administrativo y jurídico.

Para el trimestre, se logra identificar el costo de los honorarios, servicios y otras erogaciones relacionadas directamente con el desarrollo y ejecución de proyectos generadores de ingreso, por lo cual estas partidas se reconocen como costos en la venta de servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor	EN DINERO 2026	EN ESPECIE 2026
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2.721.652.712	2.510.416.075	211.236.638	2.721.652.712	-
5.1	Db	De Administración y Operación	2.721.652.712	2.510.416.075	211.236.638	2.721.652.712	-
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.288.871.962	787.761.499	501.110.463	1.288.871.962	-
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	13.337.768	23.097.740	9.759.972	13.337.768	-
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	235.328.000	205.132.900	30.195.100	235.328.000	-
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	50.244.600	39.503.700	10.740.900	50.244.600	-
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	216.118.539	174.049.605	42.068.934	216.118.539	-
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	-	-	-	-	-
5.1.11	Db	Generales	735.854.514	1.128.514.745	392.660.231	735.854.514	-
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	181.897.329	152.355.886	29.541.443	181.897.329	-

- **Sueldos y Salarios:** registra el valor de las compensaciones causadas al cierre del trimestre del personal de planta de la Agencia por concepto de salarios en cumplimiento de las disposiciones laborales de acuerdo con la naturaleza jurídica de la AND.

- **Contribuciones Imputadas:** representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a sus empleados, tales como incapacidades, licencias e indemnizaciones.
- **Contribuciones Efectivas:** registra el valor causado por concepto de las contribuciones a cargo de la entidad en beneficio de cada uno de los empleados, por concepto de Cajas de Compensación Familiar, contribución a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
- **Aportes Sobre la Nómina:** representa el valor de los aportes obligatorios realizados por la AND durante el trimestre al ICBF y SENA de acuerdo con las normas establecidas.
- **Prestaciones Sociales:** Registra el valor de las obligaciones laborales a cargo de la entidad y en favor de los empleados en cumplimiento de las normas laborales establecidas para la AND, si bien estas prestaciones se pagan al empleado de forma periódica cuando este cumpla las condiciones de tiempo determinadas, estas obligaciones se reconocen de forma mensual proporcional al derecho adquirido por cada trabajador.

Los saldos de los gastos relacionados con el personal de la AND, al cierre del trimestre, se detallan de la siguiente manera:

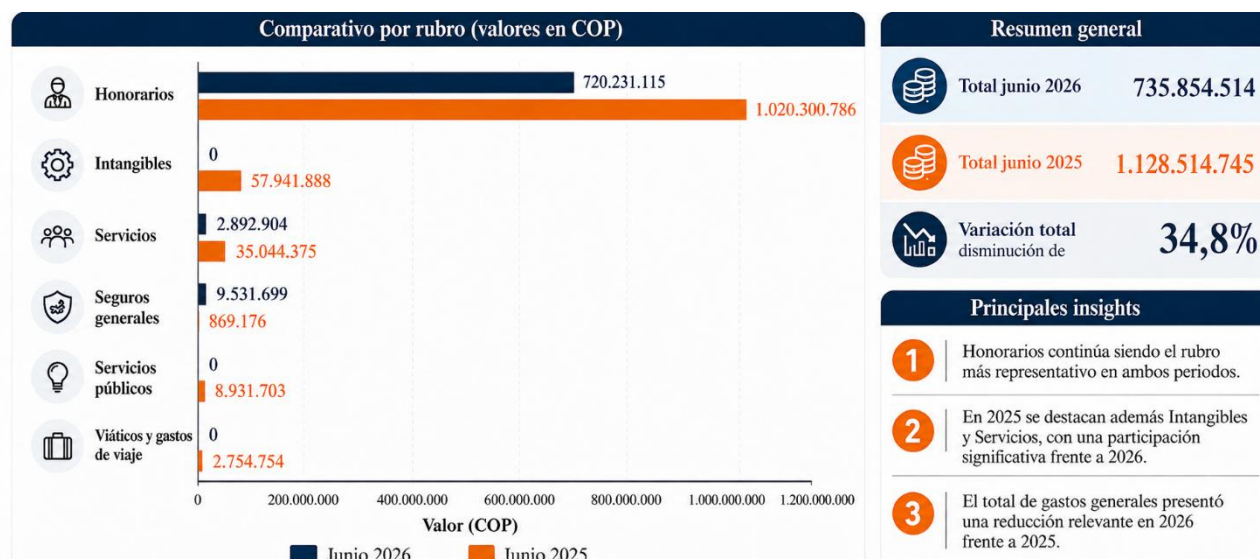
Cuenta	Descripción	Junio 2026	Junio 2025
5.1.01.01	Sueldos	1.288.871.962	787.761.499
5.1.02.01	Incapacidades	-	-
5.1.02.03	Indemnizaciones	13.337.768	23.097.740
5.1.02.16	Licencias	-	-
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	40.191.300	37.562.500
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	84.140.500	67.755.000
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	5.157.000	4.159.100
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	33.235.400	47.732.400
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	72.603.800	47.923.900
5.1.04.01	Aportes al icbf	30.145.500	22.376.200
5.1.04.02	Aportes al sena	20.099.100	17.127.500
5.1.07.01	Vacaciones	41.244.256	33.177.938
5.1.07.02	Cesantías	68.709.224	66.454.510
5.1.07.03	Intereses a las cesantías	23.677.192	7.962.647
5.1.07.06	Prima de servicios	82.487.867	66.454.510
Total		1.803.900.869	1.229.545.444

Gastos Generales: Los gastos generales están relacionados con las erogaciones directas de la Agencia para atender necesidades propias de operación y aquellos incurridos en la ejecución de proyectos específicos:

Cuenta	Descripción	Junio 2026	Junio 2025
5.1.11.14	Materiales y suministros	-	-
5.1.11.15	Mantenimiento	-	-
5.1.11.17	Servicios públicos	-	8.931.703
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	-	2.754.754
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	874.500	821.200
5.1.11.22	Fotocopias	-	-
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	1.656.720	-
5.1.11.25	Seguros generales	9.531.699	869.176
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	191.480	743.646
5.1.11.50	Procesamiento de información	414.600	288.804
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	-
5.1.11.64	Gastos legales	61.496	453.413
5.1.11.65	Intangibles	-	57.941.888
5.1.11.78	Comisiones	-	-
5.1.11.79	Honorarios	720.231.115	1.020.300.786
5.1.11.80	Servicios	2.892.904	35.044.375
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	-	365.000
5.1.11.90	Otros gastos generales	-	-
Total		735.854.514	1.128.514.745

Los gastos por honorarios constituyen el rubro más significativo dentro de los gastos generales de la Corporación. Estos corresponden a los servicios prestados por proveedores y contratistas para el desarrollo de actividades misionales y de apoyo, reconocidos de acuerdo con la ejecución contractual reportada por los respectivos supervisores al cierre del período.

Al cierre del trimestre, este concepto presentó una disminución del 29 % frente al período anterior, como resultado de las medidas adoptadas por la administración de la Corporación orientadas a optimizar la asignación y utilización del recurso humano, procurando una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos.



La disminución registrada en el rubro de intangibles obedece a la modificación de la estructura del Catálogo General de Cuentas aplicable al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecida en el artículo 3 de la Resolución 333 del 27 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación.

En virtud de esta modificación, la subcuenta utilizada anteriormente fue eliminada y el reconocimiento contable de la amortización de los activos intangibles pasó a efectuarse en la cuenta 5366 —Amortización de activos intangibles—. Por lo tanto, la variación presentada corresponde a una reclasificación contable derivada de la actualización del catálogo de cuentas y no necesariamente a una disminución real de este concepto.

Impuestos Contribuciones y Tasas: Representa el valor de los impuestos causados y reconocidos durante el trimestre de acuerdo con la naturaleza jurídica y responsabilidad fiscal de la AND, así:

Cuenta	Descripción	Junio 2026	Junio 2025
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	-	-
5.1.20.09	Impuesto de industria y comercio	159.232.000	149.451.024
5.1.20.17	Intereses de mora	-	-
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	2.591.103	2.904.862
5.1.20.25	Impuesto de timbre	19.972.226	-
5.1.20.26	Contribuciones	102.000	-
5.1.20.35	Estampillas	-	-
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	-	-
Total		181.897.329	152.355.886

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	593.854.714	22.520.206	571.334.508
		DEPRECIACIÓN	2.925.406	20.235.068	- 17.309.662
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.925.406	20.235.068	- 17.309.662
		AMORTIZACIÓN	43.327.244	2.285.138	41.042.106
5.3.66	Db	De activos intangibles	43.327.244	2.285.138	41.042.106
		PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	547.602.064	-	547.602.064
5.3.68	Db	De activos intangibles	547.602.064	-	547.602.064

El gasto de depreciación registrado durante el trimestre corresponde al reconocimiento del desgaste normal de los activos de la AND durante la vigencia, de acuerdo con las vidas útiles estimadas para cada grupo de bienes y mencionadas en la nota de propiedades planta y equipo.

A sí mismo las amortizaciones de intangibles corresponden al reconocimiento de gastos por uso de Software de acuerdo con la aplicación de los criterios de vida útil estimada para este tipo de bienes.

El incremento registrado en el rubro de amortización obedece a la modificación de la estructura del Catálogo General de Cuentas aplicable al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecida en el artículo 3 de la Resolución 333 del 27 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación.

En virtud de esta modificación, la subcuenta utilizada anteriormente (511165 - intangibles) fue eliminada y el reconocimiento contable de la amortización de los activos intangibles pasó a efectuarse

en la cuenta 5366 —Amortización de activos intangibles—. Por lo tanto, la variación presentada corresponde a una reclasificación contable derivada de la actualización del catálogo de cuentas.

Durante el trimestre no se reconocieron pérdidas por deterioro sobre activos financieros ni no financieros, debido a que, conforme con las evaluaciones efectuadas, no se identificaron indicios que pudieran afectar el valor en libros de los activos de la entidad.

Respecto del gasto por provisión de litigios y demandas, este corresponde al reconocimiento de los procesos judiciales evaluados por la Subdirección Jurídica, de conformidad con la probabilidad de pérdida determinada y con los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho reconocimiento tiene como propósito reflejar razonablemente las obligaciones cuya materialización se considera probable, con fundamento en los análisis jurídicos realizados al cierre del trimestre.

Gasto por provisión de litigios y demandas

Cifras en pesos colombianos



PROCESO	TERCERO	VALOR
2024-215	Eliana Trujillo	529.588.379
2026-071	Conviest	17.963.685
TOTAL		547.552.064



Nota: El tercero Conviest se reconoce como gasto por las indexaciones generadas, dado que es aliado del Convenio 015 de 2023 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura; por tanto, ya se ha afectado el saldo del convenio por el valor de la obligación generada. Los recursos de los convenios se encuentran registrados en la cuenta 2902 denominada recursos recibidos en administración.

30.3. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
5.8	Db	OTROS GASTOS	860.746	595.426	265.320
5.8.02	Db	COMISIONES	860.746	510.425	350.321
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	860.746	510.425	350.321
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	-	-	-
5.8.04	Db	FINANCIEROS	-	85.000	85.000
5.8.04.05	Db	Administración y emisión de títulos valores	-	85.000	85.000
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	0	1	0
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	-	-	-
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	-	-	-
5.8.90.26	Db	Servicios financieros	-	-	-
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	0	1	0

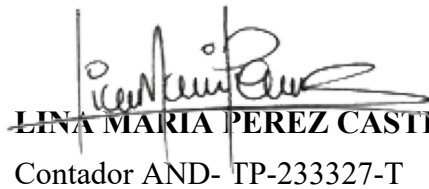
Las comisiones y los servicios financieros corresponden a los cargos efectuados por el Banco de Occidente por concepto de los servicios asociados a la administración, manejo y operación de los recursos financieros de la Corporación durante el período.

NOTA 31. COSTO DE VENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	Junio 2026	Junio 2025	Valor
6	Db	COSTOS DE VENTAS	16.809.943.242	6.288.007.658	10.521.935.585
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16.809.943.242	6.288.007.658	10.521.935.585
6.3.90	Db	Otros servicios	16.809.943.242	6.288.007.658	10.521.935.585

El Costo de Ventas en la prestación de servicios está representado en las erogaciones relacionadas directamente con los proyectos ejecutados al cierre del trimestre y que generan las fuentes de financiamiento de la entidad, esta clasificación se realiza identificando desde la ejecución presupuestal el proyecto que origina dicha erogación para posteriormente efectuar las reclasificaciones que revelen de forma separada el gasto operacional de la AND y el costo en la prestación de servicios por cada proyecto.


ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora y Representante Legal


LINA MARIA PEREZ CASTIELLA
Contador AND- TP-233327-T